

# Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados

13 de diciembre de 2019

Español

Original: inglés

Ginebra, 13 a 15 de noviembre de 2019  
Tema 15 del programa  
Examen y aprobación del informe final

## Informe final

### I. Introducción

1. La Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, celebrada en Ginebra del 21 al 23 de noviembre de 2018, decidió que (CCW/MSP/2018/11, párr. 33):

- El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales (SAAL) en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales, establecido en virtud de la Decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención (CCW/CONF.V/10), se reuniría durante siete días (5+2) en 2019 en Ginebra, en consonancia con lo dispuesto en el documento CCW/CONF.V/2.
- El reglamento de las Reuniones de las Altas Partes Contratantes se aplicaría *mutatis mutandis* al Grupo. El Grupo llevaría a cabo su labor y aprobaría por consenso el informe que se presentaría a la Reunión de 2019 de las Altas Partes Contratantes en la Convención. De conformidad con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención, la Reunión alentó a que se promoviera la participación más amplia posible de todas las Altas Partes Contratantes.
- El Grupo estaría presidido por el Sr. Ljupčo Jivan Gjorgjinski, Ministro Consejero, Encargado de Negocios Interino de la ex República Yugoslava de Macedonia.

2. La Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes acordó incluir en el programa de su siguiente reunión el tema “Cuestiones emergentes en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención” y alentó a las Altas Partes Contratantes a que presentaran documentos de trabajo sobre los avances científicos y tecnológicos que se produjeran en relación con este tema del programa. La Reunión alentó también a las Altas Partes Contratantes a que presentaran documentos de trabajo sobre cualesquiera otras cuestiones que pudieran surgir en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención<sup>1</sup>.

3. La Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes tomó nota del informe sobre las nuevas medidas que podrían examinarse para hacer más estable el apoyo de la Secretaría a la Convención y sobre las cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos, presentado por el Presidente, y acordó un conjunto de aclaraciones. La Reunión decidió seguir vigilando la situación financiera de la Convención<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> CCW/MSP/2018/11, párr. 35.

<sup>2</sup> CCW/MSP/2018/11, párrs. 36 a 38.



4. La Reunión pidió al Presidente electo que prosiguiera las consultas en 2019, con miras a examinar nuevas medidas que pudieran hacer más estable el apoyo de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) a la Convención. Asimismo, la Reunión decidió pedir a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA) que dotara a la DAA de personal temporario para que pudiera prestar apoyo a las actividades y servicios de la Convención en 2019, siempre que se dispusiera de fondos suficientes y sin perjuicio de las futuras disposiciones sobre dotación de personal de la DAA<sup>3</sup>.

5. La Reunión de 2018 decidió pedir al Presidente electo que celebrara consultas oficiosas sobre cuestiones relativas a la universalización y la aplicación de la Convención y sus Protocolos, según procediera<sup>4</sup>.

6. La Reunión también decidió organizar la Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 13 al 15 de noviembre de 2019 y eligió Presidente al Embajador Farukh Amil del Pakistán<sup>5</sup>.

## II. Organización de la Reunión de las Altas Partes Contratantes y participación en ella

7. La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención se celebró en Ginebra del 13 al 15 de noviembre de 2019.

8. En su primera sesión plenaria, celebrada el 13 de noviembre de 2019, la Reunión confirmó el nombramiento de la Sra. Anja Kaspersen, Directora de la Subdivisión de Ginebra de la UNODA, como Secretaria General de la Reunión. La Sra. Heegyun Jung, Oficial de Asuntos Políticos, ejerció de secretaria de la Reunión.

9. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes Altas Partes Contratantes en la Convención: Afganistán, Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bahrein, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Chipre, Ecuador, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estado de Palestina, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kuwait, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Marruecos, México, Moldova, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

10. Participaron en los trabajos de la Reunión los siguientes Estados signatarios: Egipto y Sudán.

11. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes delegaciones observadoras: Azerbaiyán, Ghana, Mozambique, Myanmar, Omán, Somalia y Tailandia.

12. Participaron en los trabajos de la Reunión los representantes de las siguientes organizaciones: Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS), Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (CIDHG), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y Unión Europea.

13. Participaron en los trabajos de la Reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales: Article 36, Campaign to Stop Killer Robots, Center for International Security and Policy (CISP), ChangeMaker: Society for Social and Economic Development, Comisión de las Iglesias para Asuntos Internacionales, Conferencias Pugwash sobre Ciencia y Asuntos Mundiales, Facing Finance, Hiroshima Peace Institute, Human Rights

<sup>3</sup> CCW/MSP/2018/11, párr. 39.

<sup>4</sup> CCW/MSP/2018/11, párr. 29.

<sup>5</sup> CCW/MSP/2018/11, párrs. 40 f) y 43.

Watch, Humanity and Inclusion, Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), International Committee for Robot Arms Control (ICRAC), International Panel on Regulation of Autonomous Weapons (iPRAW), Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad (WILPF), Mines Action Canada, Mines Advisory Group (MAG), PAX, PAX Christi Internacional, Pax Christi Ireland, Protection, Red de Seguridad Humana en Latinoamérica (Red SEHLAC), Soka Gakkai International y Sustainable Peace and Development Organisation (SPADO).

### III. Trabajos de la Reunión de las Altas Partes Contratantes

14. La Reunión fue inaugurada el 13 de noviembre de 2019 por el Sr. Khalil Hashmi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Pakistán, que fue elegido Presidente *ad personam* mediante un procedimiento de acuerdo tácito tras la marcha del Sr. Farukh Amil, que había sido elegido Presidente en la Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes. La elección del Sr. Khalil Hashmi se confirmó durante la misma sesión.

15. En la misma sesión, el 13 de noviembre de 2019, la Sra. Tatiana Valovaya, Directora General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, leyó un mensaje en nombre de la Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

16. Las siguientes delegaciones participaron en el intercambio general de opiniones que tuvo lugar durante la mañana del 13 de noviembre de 2019: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Australia, Austria, Belarús, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, China, Ecuador, España, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, India, Iraq, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajistán, Letonia, México, Montenegro, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Reino Unido, República de Corea, República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de) (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados), Unión Europea, UNMAS (en nombre del Grupo Interinstitucional de Coordinación de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas), CICR, Hiroshima Peace Institute, Human Rights Watch, Mines Action Canadá y PAX.

17. En la segunda sesión plenaria, el Sr. Ljupčo Jivan Gjorgjinski, ex Ministro Consejero y Encargado de Negocios Interino de Macedonia del Norte y Presidente saliente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los SAAL, presentó el informe del Grupo a través de un mensaje de vídeo. Las siguientes delegaciones participaron en el debate sobre esta cuestión: Alemania, Argentina, Austria, Brasil, Bulgaria, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovenia, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia (en nombre de un grupo de Estados y en su capacidad nacional), Francia, Iraq (en nombre del Grupo Árabe), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Macedonia del Norte, México, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Reino Unido, República de Corea, Suecia, Suiza, Venezuela (República Bolivariana de) (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y en su capacidad nacional), Unión Europea, CICR y Campaign to Stop Killer Robots.

18. En la tercera sesión plenaria, las delegaciones abordaron cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos, así como cuestiones relacionadas con la DAA. Las delegaciones también estudiaron las medidas que podrían examinarse para hacer más estable el apoyo de la Secretaría a la Convención y para abordar las cuestiones financieras (CCW/MSP/2019/CRP.1), presentadas por el Presidente atendiendo a la petición formulada por las Altas Partes Contratantes en la Convención en su Reunión de 2018<sup>6</sup>. Las siguientes delegaciones participaron en el debate en torno a esta cuestión: Australia, Austria, Canadá, Costa Rica, Cuba, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, India, Irlanda, Japón, Países Bajos, Reino Unido, Suiza, Venezuela (República Bolivariana de) (en nombre del Movimiento de los Países No Alineados) y Unión Europea.

<sup>6</sup> CCW/MSP/2018/11, párr. 39.

19. En la misma sesión, el Sr. Declan Gibbons, Jefe de la Sección de Planificación de Programas y Presupuesto del Servicio de Gestión de Recursos Financieros (SGRF) de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (ONUG), presentó el estado de las contribuciones y las perspectivas financieras de la Convención y respondió a las preguntas de las delegaciones. La secretaría presentó las estimaciones de gastos correspondientes a las actividades previstas para 2020/21 en el marco de la Convención, de conformidad con las medidas financieras adoptadas en la Reunión de 2017 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, y se prestó a responder a las preguntas de las Altas Partes Contratantes.

20. En la siguiente sesión plenaria, las delegaciones abordaron las cuestiones emergentes en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención. Alemania presentó un documento de trabajo sobre medidas prácticas para mejorar las políticas y las prácticas con miras a reducir los daños causados a la población civil por las armas explosivas en conflictos urbanos (CCW/MSP/2019/WP.1). Formularon declaraciones y comentarios las siguientes delegaciones: Alemania, Australia, Austria, Bulgaria, Costa Rica, Chile, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, India, Irlanda, Israel, Japón, México, Nueva Zelanda, Perú, Reino Unido, Suiza, Turquía, Uruguay y CICR.

21. Durante la Reunión, algunas delegaciones expresaron preocupación por la cuestión de las armas explosivas en zonas pobladas. Otras delegaciones opinaron que la Convención no era el marco adecuado para abordar esta cuestión.

22. En la misma sesión, las delegaciones también trataron la cuestión de la universalización de la Convención y sus Protocolos anexos.

23. En la cuarta sesión, la Coordinadora del Comité Directivo del Programa de Patrocinio, Sra. Ines Šprem Scigliano, de Croacia, presentó el informe del Programa de Patrocinio (CCW/MSP/2019/3).

24. Por último, en la cuarta sesión se examinó la situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos. Participaron en las deliberaciones las siguientes delegaciones: Australia, Austria, Chile, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Jordania, México, Nueva Zelanda, Suiza y CICR.

25. Durante la Reunión, varias delegaciones plantearon su inquietud respecto del reciente aumento del número de denuncias de utilización de armas incendiarias contra civiles y condenaron toda utilización de armas incendiarias contra civiles o bienes de carácter civil, así como cualquier otro uso de estas armas que fuera incompatible con las normas pertinentes del derecho internacional humanitario, incluidas las disposiciones del Protocolo III cuando correspondiera. Si bien algunas delegaciones instaron a volver a incluir un tema del programa dedicado al Protocolo III, otras opinaron que no era necesario hacerlo.

26. En la quinta sesión plenaria, las delegaciones examinaron el tema “Otros asuntos, incluida la preparación de la Sexta Conferencia de Examen, prevista para 2021”. Se informó a las delegaciones de las fechas propuestas para la reunión del Comité Preparatorio y la Conferencia de Examen.

27. Durante la Reunión se examinaron los documentos siguientes: CCW/MSP/2019/1 a CCW/MSP/2019/8, CCW/MSP/2019/CRP.1 y CCW/MSP/2018/INF.1, enumerados en el anexo II.

#### **IV. Conclusiones y recomendaciones**

28. Reafirmando el compromiso de lograr la adhesión universal a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, a su artículo 1 enmendado y a sus Protocolos, así como su cumplimiento, la Reunión recomendó que el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente electo de la Reunión de 2020 de las Altas Partes Contratantes en la Convención se esforzaran por alcanzar el objetivo de la universalidad de la Convención y sus Protocolos.

29. Reiterando su reconocimiento por el informe del Programa de Patrocinio de la Convención y por la labor de su Comité Directivo, la Reunión destacó la importancia del programa para promover la universalización y fortalecer la aplicación de la Convención y sus Protocolos. La Reunión también exhortó a todas las Altas Partes Contratantes y a los Estados que aún no eran partes en la Convención que estuvieran en condiciones de hacerlo a que contribuyeran al Programa de Patrocinio.

30. Destacando la importancia de que los países aplicaran la Convención y sus Protocolos y cumplieran sus disposiciones, las Altas Partes Contratantes reafirmaron su compromiso con el Mecanismo para el Cumplimiento de la Convención y sus Protocolos y volvieron a pedir que todas las Altas Partes Contratantes presentaran informes nacionales sobre el cumplimiento de conformidad con la decisión adoptada en la Quinta Conferencia de Examen. La Reunión tomó nota de los informes nacionales sobre el cumplimiento presentados por las Altas Partes Contratantes y publicados en el sitio web de la Convención.

31. La Reunión tomó nota del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales (CCW/GGE.1/2019/3) y de las “Conclusiones y recomendaciones” que figuraban en él. La Reunión decidió que:

- Hará suyos los principios rectores establecidos por el Grupo que figuran en el anexo III del presente informe.
- El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales se reunirá en Ginebra durante un total de 10 días en 2020 y entre 10 y 20 días en 2021, en fechas que se decidirán en la Reunión de 2020 de las Altas Partes Contratantes, de conformidad con la Decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención (CCW/CONF.V/10), en consonancia con lo dispuesto en el documento CCW/CONF.V/2 y con sujeción a la situación financiera de la Convención.
- El reglamento de la Conferencia de Examen se aplicará *mutatis mutandis* al Grupo. El Grupo llevará a cabo sus trabajos y aprobará por consenso sus informes, uno de los cuales habrá de presentarse a la reunión de las Altas Partes Contratantes en 2020 y otro a la Sexta Conferencia de Examen en 2021. De conformidad con los objetivos del Programa de Patrocinio de la Convención, la Reunión alentó a que se promoviera la participación más amplia posible de todas las Altas Partes Contratantes.
- En ese período, el Grupo examinará y acordará posibles recomendaciones sobre las opciones relacionadas con las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención, teniendo en cuenta todas las propuestas (pasadas, presentes y futuras) y los temas del programa que figuran en el párrafo 11 y en el anexo I del informe<sup>7</sup>. En sus deliberaciones sobre cada uno de los temas del programa, el Grupo examinará los aspectos jurídicos, tecnológicos y militares y la interacción entre ellos, teniendo en cuenta las consideraciones éticas. Se alienta a las delegaciones a que incluyan expertos jurídicos, tecnológicos y militares.
- El Grupo debe considerar:
  - Los principios rectores, que puede seguir desarrollando y explicando
  - La labor sobre los aspectos jurídicos, tecnológicos y militares
  - Las conclusiones del Grupo, tal como figuran en sus informes de 2017, 2018 y 2019

<sup>7</sup> CCW/GGE.1/2019/3.

y utilizar esos elementos para sus recomendaciones por consenso relativas a la aclaración, el examen y el desarrollo de aspectos del marco normativo y operacional sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, de conformidad con la Decisión 1 de la Quinta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención (CCW/CONF.V/10), en consonancia con lo dispuesto en el documento CCW/CONF.V/2. Las recomendaciones del Grupo se presentarán, según proceda, para su examen en la Reunión de 2020 de las Altas Partes Contratantes y en la Sexta Conferencia de Examen en 2021.

- En 2020, el Grupo estará presidido por el Sr. Jānis Kārklīņš, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Letonia. La Reunión de 2020 de las Altas Partes Contratantes en la Convención designará al Presidente para las reuniones del Grupo de 2021, teniendo en cuenta el principio de rotación geográfica equitativa.

32. La Reunión decidió incluir en el programa de su siguiente reunión el tema “Cuestiones emergentes en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención”. La Reunión alentó a las Altas Partes Contratantes a que presentaran documentos de trabajo sobre cualesquiera cuestiones que pudieran surgir en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención.

33. La Reunión reafirmó la importancia del Protocolo III y sus disposiciones, pidió a todas las Altas Partes Contratantes en el Protocolo que las aplicaran plenamente e invitó a los Estados que aún no eran partes en dicho instrumento a que se adhirieran a él lo antes posible.

34. La Reunión tomó nota de las medidas que podrían examinarse para hacer más estable el apoyo de la Secretaría de las Naciones Unidas a la Convención y para abordar las cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos, propuestas por el Presidente (CCW/MSP/2019/CRP.1) con arreglo a la decisión de la Reunión de 2018 de las Altas Partes Contratantes<sup>8</sup>. La Reunión acordó las siguientes medidas financieras, cuya aplicación será objeto de un examen anual por las Altas Partes Contratantes:

a) Las Altas Partes Contratantes atrasadas en el pago de sus cuotas deben esforzarse por abonar las sumas pendientes lo antes posible;

b) Los atrasos en el pago de las contribuciones pendientes deben seguir equivaliendo al importe de la cuota inicial facturada a la Alta Parte Contratante de que se trate para el año en cuestión;

c) Las Altas Partes Contratantes cuya suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas exigibles por los dos años anteriores completos informarán a la Reunión de las Altas Partes Contratantes de las razones del impago y se las alentará a que se pongan en contacto con el Presidente para estudiar la posibilidad de establecer planes de pago plurianuales con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra;

d) Todas las Altas Partes Contratantes deben esforzarse por pagar las facturas cuanto antes y, de ser factible, antes de comenzar el año;

e) A fin de dejar de acumular pasivos no financiados, la Secretaría de las Naciones Unidas se asegurará de que los gastos anuales se mantengan por debajo de la tasa media de recaudación al final de los tres años anteriores.

35. Las Altas Partes Contratantes decidieron establecer un Fondo de Operaciones voluntario para aportar liquidez durante el ejercicio económico con miras a garantizar la estabilidad del apoyo de la DAA a la Convención. El Fondo de Operaciones funcionará de conformidad con los términos de referencia que figuran en el anexo IV del presente informe. Su funcionamiento será revisado en la Sexta Conferencia de Examen de la Convención en 2021. Las Altas Partes Contratantes decidieron pedir a la Secretaría de las Naciones Unidas que presentara un informe sobre la situación del Fondo de Operaciones en la Reunión de 2020.

<sup>8</sup> CCW/MSP/2018/11, párr. 39.

36. Las Altas Partes Contratantes subrayaron que el pago puntual y completo de las cuotas anuales por las Altas Partes Contratantes era de suma importancia y un requisito previo para la sostenibilidad de la Convención, e instaron a todas las Altas Partes Contratantes a que cumplieran sus obligaciones financieras en virtud de la Convención.

37. Las Altas Partes Contratantes decidieron que la DAA constituía el elemento esencial para la aplicación efectiva de la Convención y para su continuidad operacional. Algunas Altas Partes Contratantes opinaron que debía darse prioridad a la financiación de los contratos del personal de la DAA. La Reunión solicitó al Presidente entrante que consultase a las Altas Partes Contratantes y a la Secretaría de las Naciones Unidas en marzo de 2020 a fin de estudiar la cuestión de la priorización de la financiación para la aplicación de la Convención.

38. Las Altas Partes Contratantes también decidieron seguir vigilando la situación financiera de la Convención.

39. La Reunión decidió organizar en 2020, en cumplimiento de las decisiones pertinentes de la 21ª Conferencia Anual de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado y la 13ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, siempre y cuando se dispusiera de los recursos suficientes<sup>9</sup>, las siguientes actividades relacionadas con la Convención:

a) La Reunión de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V, de un día de duración, el 17 de junio de 2020;

b) La reunión del Grupo de Expertos de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado, de un día y medio de duración, los días 18 y 19 de junio de 2020;

c) El Grupo de Expertos Gubernamentales de las Altas Partes Contratantes sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomas Letales (SAAL) del 22 al 26 de junio de 2020 y del 10 al 14 de agosto de 2020. La Reunión también aprobó las correspondientes estimaciones de gastos para 2020, que figuran en el documento CCW/MSP/2019/4. El documento se volverá a publicar con la signatura CCW/MSP/2019/4/Rev.1 a fin de presentar las estimaciones de gastos para 2021;

d) La 14ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo V el 9 de noviembre de 2020;

e) La 22ª Conferencia de las Altas Partes Contratantes en el Protocolo II Enmendado el 10 de noviembre de 2020;

f) La Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención del 11 al 13 de noviembre de 2020. La Reunión también aprobó las correspondientes estimaciones de gastos que figuran en el documento CCW/MSP/2019/5.

40. La Reunión acordó las siguientes fechas para la Sexta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención y la reunión del Comité Preparatorio de la Conferencia que se celebrarían en 2021, y aprobó las correspondientes estimaciones de gastos que figuran en los documentos CCW/MSP/2019/7 y CCW/MSP/2019/8:

a) Comité Preparatorio: 23 a 25 de agosto de 2021;

b) Sexta Conferencia de Examen: 13 a 17 de diciembre de 2021.

41. La Reunión aprobó un presupuesto operacional para 2020 y un presupuesto preliminar para 2021 (contenidos en el documento CCW/MSP/2019/6, que se volverá a publicar con la signatura CCW/MSP/2019/6/Rev.1).

42. La Reunión eligió Presidente de la Reunión de 2020 de las Altas Partes Contratantes en la Convención al Sr. Robbert Jan Gabriëlse, Representante Permanente del Reino de los Países Bajos ante la Conferencia de Desarme.

<sup>9</sup> Con sujeción a la disponibilidad continua de salas y a ajustes de fechas en plena consulta con las Altas Partes Contratantes.

43. La Reunión expresó su profundo agradecimiento a la UNODA y a la DAA por la labor realizada en apoyo de la Convención en 2019. La Reunión pidió a la DAA que siguiera presentando informes anuales sobre sus actividades, incluidos sus costes estimados y reales.

44. En la última sesión plenaria, la Reunión aprobó su informe final, que figura en el documento CCW/MSP/2019/CRP.2/Rev.1, en su forma oralmente enmendada, que se publicará con la signatura CCW/MSP/2019/9.



## Anexo I

### Programa provisional

**(Recomendado por la Reunión de 2019 de las Altas Partes Contratantes en su sexta sesión plenaria, celebrada el 15 de noviembre de 2019)**

1. Apertura de la Reunión.
2. Aprobación del programa.
3. Confirmación del reglamento.
4. Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Reunión.
5. Organización de los trabajos, incluidos los de los órganos subsidiarios que establezca la Reunión.
6. Intercambio general de opiniones.
7. Examen del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales.
8. Cuestiones financieras relacionadas con la Convención y sus Protocolos anexos.
9. Cuestiones relacionadas con la Dependencia de Apoyo a la Aplicación.
10. Cuestiones emergentes en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención.
11. Universalización de la Convención y sus Protocolos anexos.
12. Examen del informe del Programa de Patrocinio de la Convención.
13. Situación de la aplicación y el cumplimiento de la Convención y sus Protocolos.
14. Otros asuntos.
15. Examen y aprobación del informe final.
16. Clausura de la Reunión.

## Anexo II

### Lista de documentos

<i>Signatura</i>	<i>Título</i>
CCW/MSP/2019/1	Programa provisional
CCW/MSP/2019/2	Programa de trabajo
CCW/MSP/2019/3	Informe del Programa de Patrocinio de la Convención
CCW/MSP/2019/4	Gastos estimados de la Reunión de 2020 del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales
CCW/MSP/2019/5	Gastos estimados de la Reunión de 2020 de las Altas Partes Contratantes en la Convención
CCW/MSP/2019/6	Resumen de los gastos estimados de la celebración de reuniones y conferencias en el marco de la Convención en 2020 y 2021
CCW/MSP/2019/7	Gastos estimados del Comité Preparatorio de la Sexta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención en 2021
CCW/MSP/2019/8	Gastos estimados de la Sexta Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención
CCW/MSP/2019/9	Documento final
CCW/MSP/2019/WP.1	Practical Measures to Improve Policies and Practices to Reduce Civilian Harm from Explosive Weapons in Urban Conflict
CCW/MSP/2019/CRP.1	Further suggested measures that could be considered to improve the stability of the Secretariat's support to the Convention and on financial issues related to the Convention and its annexed Protocols
CCW/MSP/2019/CRP.2	Draft final document
CCW/MSP/2019/CRP.2/Rev.1	Revised draft final document
CCW/MSP/2019/INF.1	List of participants
CCW/MSP/2019/MISC.1	Provisional list of participants
CCW/MSP/2019/SR.6	Acta resumida de la segunda parte de la sexta sesión

## Anexo III

### **Principios rectores establecidos por el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las Tecnologías Emergentes en el Ámbito de los Sistemas de Armas Autónomos Letales**

Se afirmó que el derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional humanitario, así como las perspectivas éticas pertinentes, debían guiar permanentemente la labor del Grupo. Tomando nota de los problemas que las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales podrían plantear para el derecho internacional humanitario, y sin perjuicio de los resultados de los debates que se celebren en el futuro, se afirmó que:

- a) El derecho internacional humanitario sigue aplicándose plenamente a todos los sistemas de armas, incluido el posible desarrollo y uso de sistemas de armas autónomos letales;
- b) El ser humano debe mantener la responsabilidad por las decisiones que se adopten sobre el uso de los sistemas de armas, ya que la obligación de rendir cuentas no puede transferirse a las máquinas. Esa consideración debería tenerse en cuenta durante todo el ciclo de vida del sistema de armas;
- c) La interacción entre el ser humano y la máquina, que puede adoptar diversas formas y puede tener lugar en distintas etapas del ciclo de vida de un arma, debe garantizar que el posible uso de sistemas de armas basados en tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales se ajuste al derecho internacional aplicable, en particular al derecho internacional humanitario. Al determinar la calidad y el alcance de la interacción entre el ser humano y la máquina, deben tenerse en cuenta una serie de factores, incluido el contexto operacional, y las características y capacidades del sistema de armas en su conjunto;
- d) La rendición de cuentas por el desarrollo, despliegue y empleo de nuevos sistemas de armas en el marco de la Convención debe garantizarse conforme al derecho internacional aplicable, en particular haciendo que estos sistemas funcionen dentro de una cadena responsable de mando y control humano;
- e) De conformidad con las obligaciones que incumben a los Estados en virtud del derecho internacional, cuando se estudie, desarrolle, adquiera o adopte una nueva arma, o un nuevo medio o método de guerra, habrá que determinar si su empleo, en ciertas condiciones o en todas las circunstancias, estaría prohibido por el derecho internacional;
- f) Al desarrollar o adquirir nuevos sistemas de armas basados en tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales, deberían tenerse en cuenta la seguridad física, las salvaguardias no físicas adecuadas (incluida la ciberseguridad contra la piratería informática o la falsificación de datos), el riesgo de adquisición por grupos terroristas y el riesgo de proliferación;
- g) Las evaluaciones de riesgos y las medidas de mitigación deberían formar parte del ciclo de diseño, desarrollo, ensayo y despliegue de tecnologías emergentes en cualquier sistema de armas;
- h) Debería considerarse la posibilidad de utilizar las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales para garantizar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y otras obligaciones jurídicas internacionales aplicables;
- i) Al elaborar posibles medidas de política, no se deberían antropomorfizar las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales;

j) Los debates y las posibles medidas de política que se adopten en el contexto de la Convención no deberían obstaculizar el progreso ni el acceso a los usos pacíficos de las tecnologías autónomas inteligentes;

k) La Convención ofrece un marco apropiado para abordar la cuestión de las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales en el contexto de los objetivos y propósitos de la Convención, que trata de lograr un equilibrio entre las necesidades militares y las consideraciones humanitarias.

## Anexo IV

### Términos de referencia del Fondo de Operaciones

- a) Las contribuciones al Fondo de Operaciones tienen un carácter estrictamente voluntario;
- b) Solo las Altas Partes Contratantes en la Convención podrán aportar fondos al Fondo de Operaciones;
- c) Las contribuciones voluntarias al Fondo de Operaciones deben aceptarse de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;
- d) Las contribuciones voluntarias al Fondo de Operaciones son irrevocables, lo que implica que el donante no puede retirarlas hasta que se desmantele el Fondo;
- e) Todos los intereses devengados por los fondos mantenidos en el Fondo de Operaciones deben añadirse al Fondo y transferirse a los donantes cuando este se desmantele;
- f) A efectos de la planificación, el objetivo mínimo del Fondo de Operaciones es el 100 % de los gastos de personal de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación (DAA) estimados para un año;
- g) El Fondo de Operaciones no podrá utilizarse en ningún caso para cubrir las cuotas atrasadas;
- h) La finalidad del Fondo de Operaciones es proporcionar liquidez a la Convención a lo largo del año civil. El Fondo de Operaciones se utilizará únicamente como fuente de financiación a corto plazo hasta que se reciban las contribuciones que se puedan prever razonablemente;
- i) Únicamente se podrán retirar fondos del Fondo de Operaciones para proporcionar liquidez a corto plazo a fin de financiar los contratos del personal de la DAA. La cantidad de fondos retirados del Fondo de Operaciones durante un año civil no podrá ser superior al total de las contribuciones que se puedan prever razonablemente en un año civil, que se definirá en función de la tasa media de recaudación al final de los tres años anteriores;
- j) Los fondos retirados del Fondo de Operaciones serán repuestos inmediatamente con depósitos procedentes de las cuotas tan pronto como estas se reciban;
- k) La Secretaría de las Naciones Unidas administrará el Fondo de Operaciones con arreglo a estos términos de referencia y presentará un informe financiero sobre el uso de los fondos antes de cada reunión de las Altas Partes Contratantes;
- l) Si las Altas Partes Contratantes deciden desmantelar el Fondo de Operaciones, sus fondos se devolverán respectivamente a las Altas Partes Contratantes que hayan contribuido a él, junto con los intereses devengados, o se utilizarán para el fin que estas designen.